

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE N°047-2026-CSA/LIDERA-CACDB

A las 10:15 a.m. del día 27 de julio del 2026, se reunieron virtualmente los miembros del Consejo Superior de Arbitraje, conformado por **CÉSAR AUGUSTO CISNEROS ROMERO**, identificado con DNI N° 1793053 en su calidad de Presidente; el señor **EDWIN LUIS REVILLA GARCIA**, identificado con DNI N° 08679845, en su calidad de Primer Vocal; así como, el señor **WILMER FERNANDEZ ESTELA**, identificado con DNI N° 41784050 en su calidad de Segundo Vocal; de manera virtual, mediante la plataforma Zoom. Asimismo, el secretario general de LIDERA Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute of Boards, **CARLOS BENNY VARGAS HIDALGO** quien actúa como secretario de actas conforme a lo dispuesto por el artículo 14 inciso 4 del estatuto a efectos de desarrollar los siguientes puntos de agenda:

I. QUÓRUM

Para el desarrollo de la presente sesión concurrieron los siguientes miembros del Consejo Superior de Arbitraje:

- César Augusto Cisneros Romero (presidente)
- Edwin Luis Revilla Garcia (Primer Vocal)
- Wilmer Fernandez Estela (Segundo Vocal)

En tal sentido, se precisa que se cuenta con quórum suficiente para adoptar acuerdos válidos los mismos que quedaran consignados en la presente acta.

II. AGENDA

- Revisión y evaluación del nuevo Código de Ética de la institución arbitral, según los requisitos establecidos en el artículo 324.2 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Revisión y evaluación de la nueva Tabla de Aranceles y Pagos y de la Tabla de Pagos y Aranceles de Arbitraje Express de la institución arbitral.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El presidente del Consejo Superior de Arbitraje da inicio a la sesión y sigue con el **PRIMER PUNTO DE LA AGENDA**, poniendo a consideración de los integrantes del Consejo las siguientes cuestiones:

Que, en la presente sesión el Secretario General Carlos Benny Vargas Hidalgo procede a presentar el proyecto del Código de Ética de la institución arbitral, según el criterio delimitado por el Organismo Especializado de las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, conforme a lo señalado en el artículo 324.2 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones del Estado.

Al respecto en la presente sesión los consejeros revisaron el proyecto enviado, para lo cual formularon consultas sobre el funcionamiento de las nuevas modificaciones del Código de Ética, mismas que fueron absueltas en la forma debida por el Secretario General y de manera conforme.

Por lo que, se aprueba por unanimidad dichas modificaciones y se dispone la publicación del nuevo Código de Ética de la institución arbitral, el cual contiene las referidas modificaciones y mejoras según el criterio establecido por el OECE.

A continuación, la presidente del Consejo Superior de Arbitraje prosigue al desarrollo del **SEGUNDO PUNTO DE AGENDA**, el cual se desarrolla en el sentido siguiente:

Que, en la presente sesión el Secretario General Carlos Benny Vargas Hidalgo procede a presentar el proyecto de modificaciones de la Tabla de Aranceles y Pagos y de la Tabla de Pagos y Aranceles de Arbitraje Express de la institución arbitral.

Al respecto en la presente sesión los consejeros revisaron el proyecto enviado, para lo cual formularon consultas sobre el funcionamiento de las nuevas modificaciones de la Tabla de Aranceles y Pagos y de la Tabla de Pagos y Aranceles de Arbitraje Express, mismas que fueron absueltas en la forma debida por el Secretario General y de manera conforme.

Por lo que, se aprueba por unanimidad dichas modificaciones y se dispone la publicación de la Tabla de Aranceles y Pagos y de la Tabla de Pagos y Aranceles de Arbitraje Express de la institución arbitral

IV. RESUMEN DE ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE

- 1. APROBAR POR UNANIMIDAD** el nuevo Código de Ética de la institución arbitral.
- 2. APROBAR POR UNANIMIDAD** la nueva Tabla de Aranceles y Pagos y de la Tabla de Pagos y Aranceles de Arbitraje Express de la institución arbitral

3. **ENCARGAR** a la Secretaría la publicación del nuevo Código de Ética y Tabla de de Aranceles y Pagos y de la Tabla de Pagos y Aranceles de Arbitraje Express de la institución arbitral.

CON LA REVISIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE, LA MISMA ES APROBADA POR TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES POR UNANIMIDAD, SIENDO QUE, LA PRESENTE SESIÓN SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, SE AUTORIZA AL SECRETARIO GENERAL: CARLOS BENNY VARGAS HIDALGO, A SUSCRIBIR LA MISMA EN REPRESENTACIÓN DE ESTA; AL DÍA 27 DE JULIO DEL AÑO 2026.-



Dr. Carlos Benny Vargas Hidalgo.
Secretario General.

LIDERA Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards.